

el plano con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 198, tomo 3.108, folio 188, finca registral 15.357.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.090.000 pesetas.

Urbana 3. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción, situado en término municipal de Murcia, barriada de Espinardo, con fachada a la calle de la Asunción; es de tipo A, a la izquierda, subiendo. Tiene una superficie útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 31 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la misma planta de sótano, en las inmediaciones del ángulo suroeste del sótano; tiene una superficie construida de 3,64 metros cuadrados, y útil de 3,64 metros cuadrados. Cuota de 12,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 191, tomo 3.087, folio 76 y finca registral 21.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.730.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio denominado «Insua», situado en la dirección indicada.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—43.964.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 955/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Mario Luca Musmeci y doña María Dolores Martínez Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 7. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del conjunto de edificaciones de que forma parte, en término de Murcia, partido de Zarandona, manzana E, calles E y F y vial oeste del polígono correspondientes al bloque 1. Es de tipo C, con acceso por el portal general que da a la calle F, denominado 1. Tiene una superficie total construida de 69,65 metros cuadrados y útil de 53 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, entrando, norte, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo D; fondo, vial al vial oeste del polígono y, en parte, vivienda tipo A, y frente, distribuidor de planta, patio de luces y viviendas tipos A y D. Anejo: Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del bloque, donde está señalado con el número 3, con una superficie total construida de 5,95 metros cuadrados y útil de 4,95 metros cuadrados, que linda: Frente, terraza; derecha, hueco de la escalera; izquierda, el número 4, y fondo, sala de máquinas y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.132, libro 334, sección sexta, folio 191 vuelto, finca registral número 25.004, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—43.952.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Sánchez Gallego y contra su cónyuge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre de 1998; para la celebración de la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 2 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 16 de la novena sección, folio 125 vuelto, finca registral número 1.264. Valorada en 4.655.200 pesetas.

Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 129 de la undécima sección, folio 40, finca registral número 10.415. Valorada en 120.000 pesetas.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 38 del Ayuntamiento de Los Alcázares, tomo 2.397, folio 69, finca registral número 3.160. Valorada en 3.920.000 pesetas.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 38 del Ayuntamiento de Los Alcázares, tomo 2.397, folio 7769, finca registral número 3.168. Valorada en 4.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—43.882.

NAVALCARNERO

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 65.196, instados por «General de Sistemas Mercados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Construcciones Rústicas Urbanas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos

y quedando subrogado en ellos, el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.^a, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.950.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

En Griñón (Madrid), carretera de Griñón a Navalcarnero (kilómetro 18.550), parcela número 9.

Superficie: 512 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la calle «B», abierta en la finca matriz, en línea de 20 metros; al sur, con la carretera de Navalcarnero a Chinchón, en línea de 20 metros; al este, con parcela 10, en línea de 25 metros 60 centímetros, y al oeste, con la parcela 8, en línea igual a la anterior, de 25 metros 60 centímetros.

Sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar del tipo «A1». Se compone de planta sótano, planta baja y planta primera.

Superficie: La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 59,51 metros cuadrados, y consta de cuarto de caldera para producción de agua caliente sanitaria y de calefacción, y un cuarto disponible para acondicionamiento para almacén, bodega o zona de juego.

La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 85,73 metros cuadrados, y consta de garaje, vestíbulo, cocina, salón de estar-comedor con porche, un porche-tendedero y un aseo y escalera de comunicación vertical.

La planta primera tiene una superficie construida aproximada de 102,64 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza y dos baños para los dormitorios.

Tiene una extensión total construida aproximada de 247,88 metros cuadrados. La superficie ocupada por la edificación es de 85,73 metros cuadrados, estando el resto de lo no ocupado por la edificación, destinado a zona de esparcimiento o jardín.

Linda: Por todos sus vientos con la parcela sobre la que se halla construida, excepto por el lindero este, que linda con la parcela número 8, y con la vivienda sobre ella construida.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 86 de Griñón, folio 113, finca número 9.832, inscripción tercera.

Título: Les pertenece en cuanto a las parcelas por compra al instituto de hermanos del Sagrado Corazón. En cuanto a las viviendas por declaración de obra nueva.

Cargas: Libres de cargas, así como de arrendatarios y ocupantes.

Y para que sirva de notificación al demandado de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 29 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.789.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luz González Pulido, don Rafael Martínez Martín y doña Esperanza González Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0286/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Departamento en planta baja destinado a local comercial, del edificio sito en Navalmoral de la Mata (Cáceres), avenida de las Angustias, sin número. Ocupa una superficie útil de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 920, libro 145, folio 30, finca número 15.428.

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—43.991.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra doña María del Pilar Ces Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa do Carme, número 3, bajo, de esta villa, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.992.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Una casa vieja señalada con el número 22 del lugar de Bastavaliños, parroquia de Bastavales, municipio de Brión. Que ocupa su fondo con inclusión del terreno de sus fronteras y servicios, la superficie de 5 cuartillos o 136 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de doña Rosalía Grela Fariña; sur, casa y corral de don Constantino Pego; este, camino público, y oeste, camino público.

Título: El de compra en su actual estado de separada, a doña María Vilas Carro y don José Pego Barca, en escritura autorizada el 19 de octubre de 1993, por el Notario de Santiago, don Ildefonso Sánchez Mera, número 4.897 de orden de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 787, libro 140, folio 123, finca 14.912, inscripción primera.

Arrendamientos: Libre.

Cargas, gravámenes y limitaciones: La finca descrita se halla afectada por dos años a las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y sujeta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, desde el 26 de enero de 1995, según resulta de información registral obtenida por fax, fotocopia de dicho fax incorporo a esta matriz, de fecha 5 de diciembre de 1995, situación jurídica que confirma la hipotecante con sus manifestaciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Negreira a 22 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.854.